

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 208 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **13 ENE. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 01 de fecha 05ENE2022, publicado el día 08ENE2022, que proroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad N.º 71 de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Cicletada Familiar*" organizada por don Carlos Gutiérrez Rojas, a realizarse el día 21ENE2022 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Cicletada Familiar*" organizada por don Carlos Gutiérrez Rojas, a realizarse el día 21ENE2022 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Daniel Aguilar Arévalo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LUIS E. CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Carlos Gutiérrez Rojas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP DAA

211213 / 121000

Remite Informe de Factibilidad

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

FECHA EVENTO: 21 ENERO 2022

Lun 13/12/2021 12:10

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>; jdn.araucania@gmail.com <jdn.araucania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Rocío Paz Zablach Aste <rzablach@gorearaucania.cl>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°71, de la Prefectura Villarrica

Actividad: Cíclada Familiar, Cunco

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Salas 4 100 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.diprearaucania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 71 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:: "Cicletada Familiar"
b) Fecha de realización	:: 21 de enero de 2022.
c) Hora de inicio	:: 20:00 horas.
d) Hora de término	:: 21:30 horas
e) Duración de la actividad	:: 01 horas, 30 minutos.
f) Cantidad de participantes	:: 90 Personas.
g) Responsable de la actividad	:: Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Sr. CARLOS GUTIERREZ ROJAS, Cédula de identidad Nro. 9.885.624-5, domiciliado en calle Gabriela Mistral Nro. 353, Villa Eduardo Frei, de esta Comuna, teléfono de contacto Nro. 98605917, Comuna de Cunco.
h) Fecha ingreso solicitud	:: 07.12.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:: Plaza de Armas de la Comuna de Cunco.
b) Recorrido	:: Pedro Aguirre Cerda, Av. Llaima, antiguo trayecto Línea Férrea, Prat, Santa María.
c) Lugar de término	:: Plaza de Armas de la Comuna de Cunco.
d) Oradores	:: No hay.
e) Lugares de periferoneo	:: No hay
f) Puntos críticos a vigilar	:: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad Deportiva y Recreativa, organizada por la Escuela de Artes Marciales Samurai Cunco.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador esta actividad está enfocada a la participación de ciclistas y público en general.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

En la Cicletada Familiar se podrían generar riesgos en el cruce con la Avenida Llaima, no obstante los participantes deben hacerlo con todo los elementos de seguridad (casco, chaleco reflectante etc.).

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

No genera impactos ya que se trata de actividades recreativas y deportivas donde se invita a participar a toda la familia.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante, se mantendrá vigilancia especial durante el desarrollo de la actividad, como asimismo deben mantener las medidas de seguridad por el Covid-19.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros):

- a) Rejas: No.
- b) Conos: Si.
- c) Banderilleros: Si.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de los organizadores solicitante, que realizarán la actividad CICLETADA FAMILIAR para el día 21.01.2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 09 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad para los participantes de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 07 diciembre de 2021.



MON L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
JEFECOMANDO
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: martes, 07 de diciembre de 2021 12:38
Para: 'spsvillarrica@gmail.com'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'rzablah@gorearaucania.cl'
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Carlos Gutierrez, Club de artes Marciales.pdf

Estimados Junto con saludar, remito presentación para realizar Actividad Pública;

Nombre actividad: Evento recreativo de Artes Marciales "SAMURAI"

Nombre Responsable: Carlos Gutiérrez Rojas

Día actividad: 07; 14 y 21 de Enero 2021

Teléfono: +56998805917

Correo electrónico: grancarlos50@outlook.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: 05-45 2968273
<http://www.dpraucania.gob.cl/>

CLUB DE ARTES MARCIALES SAMURAI

P.J. C-417 - RUT: 65.125.100-1



SEÑOR

DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA ARAUCANÍA

VÍCTOR MANOLI NAZAL

PRESENTE

Gobierno Regional de la Araucanía Oficina de Pratos	
N° Registro	E-11009
Fecha Ingreso	19 NOV 2021
Fecha Salida	19 NOV 2021

ESTIMADA AUTORIDAD:

Por la presente solicitamos a Ud. tenga a bien el conceder autorización para realizar eventos recreativos en el mes de **enero del 2022** en la comuna de Cunco. Actividades que serán organizadas con todas las medidas COVID-19 de precaución, higiene y seguridad acorde a las normativas sanitarias vigentes del programa paso a paso al momento en fase 4 y según esta dispone.

CRONOGRAMA GENERAL:

VIERNES 7 DE ENERO CICLETADA FAMILIAR

20 hrs. plaza de Cunco

RECORRIDO: calle p. Aguirre cerda, dobla santa maría, dobla en varas, continua por av. Llaima hasta sector lagunillas y regreso idem entrando por calle del banco y plaza.

VIERNES 14 DE ENERO GIMNASIA ENTRETENIDA

20 HRS. plaza de Cunco.

VIERNES 21 DE ENERO CICLETADA FAMILIAR

Desde plaza de Cunco.

RECORRIDO: P. A. Cerda toma av. Llaima, ingresando a antiguo trayecto línea férrea.

REGRESO: saliendo línea férrea, Prat, santa maría y plaza.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta y desde ya se agradece su disposición.

Atte.

CARLOS GUTIERREZ ROJAS

Instructor - Coordinador

RUT: 9.685.624-5



CONTACTO:

RADIO CORDILLERA FM

Carlos Gutiérrez R.

Cel. 998605917

Grancarlos50@outlook.com

· CUNCO, NOVIEMBRE 2021

solicitud

1 mensaje

Carlos Enrique Gutiérrez Rojas <grancarlos50@outlook.com>
Para: "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>

22 de noviembre de 2021, 16:54

Buenas tardes, envié a uds adjunto con la información solicitada de actividades de verano en Cunco.

según oficio ingresado E-11009

detalle horarios:

1.- cicletada viernes 7 de enero salida 20 hrs desde la plaza regreso 21.30 hrs. se adjunta croquis recorrido señalado.

2.- gimnasia entretenida viernes 14 de enero lugar fijo plaza de Cunco inicia a las 20 hrs. y termina a las 22 hrs.

3.- cicletada 2 viernes 21 de enero salida 20 has. desde la plaza regreso a la 21.30 has.

se adjunta croquis a recorrido señalado

 C 2.pdf
132K







GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

OFICIO N° **3369**

ANT.: Solicitud suspensión total de tránsito en calzada completa varias calles, comuna de Cunco. Ingreso GORE E-11009

MAT.: Solicita Pronunciamiento Técnico sobre corte de vía que se indica en adjuntos.

TEMUCO, **23 NOV 2021**

A : SRA. CLAUDINA URIBE B.
SEREMÍ DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE : LUIS LOYOLA GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Por medio del presente, le solicito favor pueda remitir al Gobierno Regional de la Araucanía, Pronunciamiento Técnico, respecto a la solicitud de corte total de calzada de:

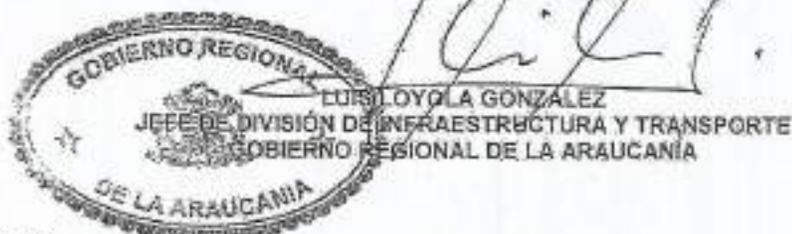
1.- Calles Pedro Aguirre Cerda, Santa María, A. Varas, Laima, Sector Lagunillas; (Ida y regreso), en el marco de la actividad "Ciclotada Familiar" para el día 07 de enero de 2022 en horario de 20:00 a 21:30 hrs.

2.- Calles Pedro Aguirre Cerda, Av. Laima, antiguo trayecto línea férrea, Prat, Sta. María, en el marco de la actividad "Ciclotada Familiar" para el día viernes 21 de enero de 2022 en horario de 20:00 a 21:30 hrs.

Se adjunta carta solicitud.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.

"Por Orden del Sr. Gobernador Regional".



LLG/RZA

Distribución:

- La indicada SEREMITT Región de la Araucanía (partesaraucania@mtt.gob.cl)
- Solicitante: grancaarlos50@outlook.com
- Administrador Regional - GORE
- Archivo DIT - GORE
- Oficina de Partes
- Archivo